

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace Saber:

A la señora **Lina Raquel Gómez Camargo**, quien fue vinculada en calidad de tercero con interés en la acción de tutela de la referencia.

Que:

El quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el doctor Martín Bermúdez Muñoz, magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, profirió auto dentro del expediente de tutela radicado bajo el número **11001-03-15-000-2022-05042-00** actor: Observatorio de Coyuntura Económica, Política, Ambiental y Social Limitada contra el Tribunal Administrativo de La Guajira, mediante el cual dispuso: *“CONCÉDASE la impugnación interpuesta por la parte actora contra la sentencia del 17 de noviembre de 2022, que declaró la improcedencia de la solicitud de amparo adelantada por la accionante. En consecuencia, dese trámite de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 80 de 2019.”*

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

APV